



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0760-2024-UNAP
Iquitos, 1 de agosto de 2024

VISTO:

El Oficio N° 211-2024-FO-UNAP, presentado el 22 de julio de 2024, por el decano de la Facultad de Odontología (FO), mediante el cual solicita apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Fernando Sologuren Anchante, decano de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector apoyo con pasajes aéreos económicos en la ruta Lima/Iquitos/Lima según cronograma, a favor del profesional don Carlos Jesús San Martín Delgado, identificado con DNI N° 07761852, quien tendrá a su cargo el dictado del curso: Endodoncia Preventiva, dirigido a los estudiantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Cariología y Endodoncia, que ofrece la citada Facultad;

Que, por disposición del señor rector (e), a solicitud del decano de la Facultad de Odontología (FO), se emite el presente acto resolutivo de otorgamiento de pasajes aéreos;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Carlos Jesús San Martín Delgado, identificado con DNI N° 07761852, pasajes aéreos económicos en la ruta Lima/Iquitos/Lima, quien tendrá a su cargo el dictado del curso: Endodoncia Preventiva, dirigido a los estudiantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Cariología y Endodoncia, que ofrece la Facultad de Odontología (FO), de acuerdo al siguiente cronograma:

Rutas	Fechas
Lima/Iquitos	8 de noviembre de 2024
Iquitos/Lima	10 de noviembre de 2024
Lima/Iquitos	15 de noviembre de 2024
Iquitos/Lima	17 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el profesional mencionado en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado a la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Facultad de Odontología (FO).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FO,DGA,OPP,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.